

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

220**MADRID NÚMERO 23**

EDICTO

Doña Margarita Martínez Álvarez, secretaria de lo social del número 23 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada el día de 8 de abril de 2010 en el proceso seguido a instancias de doña Elisa Sonia Zarandona Esomo, contra “Taberna de Núñez 2008, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 77 de 2010, se ha acordado citar a “Taberna de Núñez 2008, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de abril de 2010, a las dieciocho horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 23, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Acta

En Madrid, a 8 de abril de 2010.—Siendo el día y hora señalados para el presente acto, el ilustrísimo magistrado-juez de este Juzgado de lo social número 23, don José Ramón Fernández Otero, y con mi asistencia, la secretaria judicial, siendo las diecisiete y dieciséis horas, hace llamar a las partes interesadas en el presente juicio, compareciendo: la demandante, doña Elisa Sonia Zarandona Esomo, con documento nacional de identidad número 9303502-W, y por la parte demandada, no comparece “Taberna de Núñez 2008, Sociedad Limitada”, no constando legalmente citada.

Su señoría ilustrísima, a la vista de la falta de citación a la empresa demandada, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados, y se señalan nuevamente para el día 29 de abril de 2010, a las dieciocho horas, en la sede de este Juzgado, citando a la empresa demandada a través de su administrador, y caso de ser negativa, por edictos, reitérese la citación al Fondo de Garantía Salarial, quedando citada en este acto la parte compareciente, y siendo las diecisiete y veintiuna horas termina esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Taberna de Núñez 2008, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 12 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.851/10)